

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.930

Miércoles 21 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534973

EXTRACTO

JONATHAN ANDRÉS FUENTES PARADA, Abogado, Notario Público de la Segunda Notaría de San Carlos, con oficio en calle Ernesto Zúñiga esquina Estado sin número, San Gregorio, comuna de Ñiquén, Certifico: Por escritura de fecha 13 de agosto de 2024, de repertorio n° 831-2024, ante mí: señores MARCIA LORENA HERNANDEZ FLORES, C.N.I 12.158.003-9, domiciliada Parcela n° 1 La Gloria Parral; y don VICTOR ISMAEL IBAÑEZ SALINAS, C.N.I.N°16.227.820-7, domiciliado en Caran S/N San Carlos; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada, Ley 3.918 y modificaciones.- RAZÓN SOCIAL: "SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA VICMAR LIMITADA".- Nombre Fantasía: "VICMAR LTDA."- OBJETO: El objeto de la sociedad será: la roturación y preparación de siembra y cosecha agrícola, para lo cual, podrá realizar actividades complementarias como la compra, venta, permuta, remate y arriendo de maquinaria agrícola por cuenta propia o ajena, así como también la venta, compra, permuta, distribución, comercialización, almacenamiento, depósito, importación, exportación, por cuenta propia o ajena de productos, insumos, elaborados o semi elaborados, envasados, individual o granel, perecibles o no perecibles, naturales, artificial, que sirvan actual o en el futuro para la producción de productos agrícolas; toda clase de bienes, productos que la autoridad permita producir y/o comercializar; Compraventa, arriendo, permuta, remate, importación, exportación de máquinas; explotación, preparación y cosecha de predios rurales y/o urbanos, repuestos, accesorios de todo material de industria de maquinaria agrícola y derivados.- También realizará otras actividades complementarias como arrendamiento de todo tipo de muebles como por ejemplo maquinarias, automóviles, herramientas y equipos relacionados al objeto principal de la sociedad, arrendamiento de inmuebles y transporte de carga de los mismos productos; desarrollar proyectos, consultorías y asesorías de ingeniería, ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura vial, construir, transformar y reparar casas o edificios; la compraventa, comercialización, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje u otra forma de explotación, loteo, subdivisión, construcción y urbanización de bienes raíces urbanos o rurales, por cuenta propia o ajena; importar, exportar, comprar, vender, o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, repuestos; y, en general, cualquier otro negocio que acuerden los socios y que se relacione directa o indirectamente con los objetos ya mencionados.- ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a doña MARCIA LORENA HERNANDEZ FLORES podrá actuar con facultades señaladas en escritura extractada.- CAPITAL: \$10.000.000.-, que los socios aportan y que enteran de la siguiente forma: doña MARCIA LORENA HERNANDEZ FLORES, aporta la suma de \$5.000.000, equivalente al 50% del Capital social, que quedó ingresado y enterado en caja social en acto de escritura; El socio don VICTOR ISMAEL IBAÑEZ SALINAS, aporta la suma de \$5.000.000, equivalente al 50% del Capital social, que queda ingresado y enterado en caja social en acto de escritura.- UTILIDADES Y PERDIDAS: Se repartirán entre socios en proporción a sus respectivos aportes.- RESPONSABILIDAD: Socios limitan su responsabilidad hasta el monto de sus respectivos aportes.- PLAZO: 10 años y empezará a regir a contar de fecha de escritura extractada, renovándose en forma tácita por periodos iguales y sucesivos, si ninguno de los socios manifiesta voluntad ponerle término mediante escritura pública de la que deberá tomarse nota al margen de la inscripción social, y el envío de una carta certificada, dirigida al domicilio del otro socio señalado en la comparecencia.- Todo ello con una anticipación de al menos, 6 meses, al término del respectivo período.- DOMICILIO: Parcela 71, ex Fundo Vista Alba Retiro PARRAL.- Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Ñiquén, 13 de agosto de 2024.- Doy fe.

CVE 2534973

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

